

**XIII CONVOCATORIA DE PROYECTOS
DE INNOVACIÓN Y MEJORA DOCENTE 2023-2025**

La Universidad de Castilla-La Mancha contempla entre sus objetivos (artículo 3 de los Estatutos) el impulso y la participación en los procesos de la calidad de la docencia. A tal fin, se han venido realizando una serie de convocatorias desde el año 2005, que muestran una dilatada y notable actividad desarrollada por la Universidad de Castilla-La Mancha en materia de innovación y mejora docente.

En el contexto actual, acreditados todos nuestros grados y másteres, algunos de ellos con sello de calidad internacional, nuestra comunidad universitaria sigue fuertemente implicada y comprometida en el desarrollo de una docencia de calidad, compromiso desde el que el Vicerrectorado de Estudios, Calidad y Acreditación realiza esta convocatoria de acuerdo a las bases que se exponen a continuación.

Las regulaciones estatales más recientes, la Ley Orgánica 2/2023 del Sistema Universitario y el Real Decreto 822/2021, promueven que la innovación docente sea una estrategia de las universidades, de los centros y de las titulaciones, partiendo de la consideración de que el objeto esencial del proceso educativo es enseñar y aprender adaptándose a los cambios sociales, económicos, tecnológicos y culturales que se desarrollan en cada momento histórico. En este contexto, es evidente el reto fundamental que tienen ante sí las universidades de transformar sus formas de aprendizaje y de enseñanza a las demandas de una sociedad en permanente cambio.

En aplicación de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, toda referencia a personas, colectivos, cargos académicos, representantes, etc. contenida en el presente documento cuyo género sea masculino se entenderá referida a ambos géneros, incluyendo, por tanto, la posibilidad de referirse a mujeres y hombres.

La UCLM se compromete a promover la igualdad entre hombres y mujeres, así como evitar cualquier discriminación por razón de sexo, raza u origen étnico, religión o convicciones, discapacidad, edad u orientación sexual. Asimismo, se respetará el principio de desarrollo sostenible y fomento de la conservación, protección y mejora de la calidad del medio ambiente conforme a los artículos 7 y 8 del RDC de los fondos estructurales.

1. OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria tiene como objetivo principal promover el desarrollo de proyectos de acciones orientadas a mejorar la planificación, el desarrollo, la evaluación y la gestión de las enseñanzas conducentes a títulos oficiales de Grado y Máster, incentivar la puesta en marcha de actividades conducentes a optimizar el proceso de enseñanza-aprendizaje, impulsar dinámicas encaminadas a aumentar las competencias digitales y lingüísticas del profesorado universitario, acrecentar la internacionalización de la universidad, integrar la perspectiva de género en la docencia universitaria y los temas alineados con el plan de igualdad de la UCLM, así como los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), tal y como establece la reglamentación actual. Este objetivo prioritario se desarrolla en los siguientes objetivos específicos:

1. Coordinación de las enseñanzas dentro de un área.
2. Coordinación vertical y horizontal de una titulación en un centro.

Universidad de Castilla-La Mancha

Rectorado | C/Altagracia 50 | 13005 Ciudad Real
e-mail: vic.estudios.calidad@uclm.es | Tel.: (+34) 926 295 300 | Fax: (+34) 926 295 360

Pág. 1/7

ID. DOCUMENTO	XZTvbGygr0		Página: 1 / 7
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
CHICHARRO HIGUERA JOSE MANUEL		10-07-2023 17:54:34	1689004642903
 XZTvbGygr0			

3. Coordinación de una titulación entre varios centros y varios campus.
4. Planificación del desarrollo de la docencia de las asignaturas de Grado o Máster. Coordinación de profesores y revisión de resultados.
5. Establecimiento de contenidos y competencias de los Trabajos Fin de Grado o Fin de Máster.
6. Elaboración y desarrollo de prácticas docentes innovadoras a través de nuevas metodologías docentes, e implantación de recursos y materiales innovadores que permitan la mejora y la renovación de los procesos de enseñanza-aprendizaje.
7. Fomento del uso de las TIC y de la plataforma virtual Moodle en el Campus Virtual de la UCLM en el proceso de enseñanza-aprendizaje.
8. Desarrollo de recursos para enseñanza virtual e híbrida.
9. Elaboración de recursos para enseñanza en otro idioma.
10. Implementación de metodologías de enseñanza-aprendizaje acordes con el Espacio Europeo de Educación Superior (EEES), incluyendo la evaluación de competencias específicas y transversales por rúbrica.
11. Diseño y elaboración de actividades encaminadas a la adquisición de competencias digitales del profesorado universitario.
12. Establecimiento de dinámicas encaminadas a la adquisición de competencias lingüísticas del profesorado universitario.
13. Desarrollo de actividades de Aprendizaje-Servicio
14. Desarrollo de iniciativas de mejora de la gestión de la calidad de los títulos oficiales de la UCLM.
15. Mejora de la internacionalización.
16. Introducción de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en la universidad.
17. Inclusión de la perspectiva de género en la docencia universitaria.

2. LÍNEAS DE TRABAJO PRIORITARIAS

En función de los objetivos anteriormente señalados, se establecen las siguientes líneas de trabajo prioritarias.

Línea prioritaria 1: Coordinación

- 1.1. Coordinación de un título (Grado o Máster) de un centro, de varios centros o de varios campus.
- 1.2. Coordinación de asignaturas, materias o módulos, incluidas Prácticas y Trabajos Fin de Grado o Fin de Máster dentro de un área.
- 1.3. Planificación de la docencia en las asignaturas de Grado o Máster, encaminada a conseguir una buena coordinación de los profesores implicados, así como el adecuado desarrollo y posterior revisión de las actividades programadas.
- 1.4. Propuestas metodológicas que desarrollen la integración y coordinación multidisciplinar en el seno de un título o entre títulos diferentes.

Línea prioritaria 2: Metodologías innovadoras

- 2.1. Metodologías innovadoras basadas en competencias transversales (clase invertida, aprendizaje basado en proyectos, aprendizaje-servicio, etc.).

Universidad de Castilla-La Mancha

Rectorado | C/Altagracia 50 | 13005 Ciudad Real
e-mail: vic.estudios.calidad@uclm.es | Tel.: (+34) 926 295 300 | Fax: (+34) 926 295 360

Pág. 2/7

ID. DOCUMENTO	XZTvbGygr0		Página: 2 / 7
FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
CHICHARRO HIGUERA JOSE MANUEL	10-07-2023 17:54:34	1689004642903	
 XZTvbGygr0			

Línea prioritaria 3: Competencias digitales

- 3.1. Integración de las TICs y del Campus Virtual en el proceso de enseñanza-aprendizaje por medio de actividades presenciales, semipresenciales y online: creación de materiales y recursos digitales, e-book, tutorías virtuales, web conferencias, etc.
- 3.2. Desarrollo de actividades que impulsen y potencien la adquisición de competencias digitales del profesorado.

Línea prioritaria 4: Evaluación

- 4.1. Innovación metodológica e instrumental para la evaluación de competencias.
- 4.2. Evaluación integrada en el proceso de aprendizaje utilizando metodologías docentes constructivas.

Línea prioritaria 5: Tutorías

- 5.1. Desarrollo de tutorías presenciales y virtuales así como atención y orientación hacia el estudiantado, especialmente de nuevo ingreso y que finalicen los estudios.
- 5.2. Potenciación de las tutorías personalizadas.

Línea prioritaria 6: Estructuras curriculares específicas y de innovación docente en titulaciones oficiales, según se indica en el RD822/2021

- 6.1. Incorporación de herramientas y procedimientos de innovación docente como estrategia en las titulaciones oficiales de grado y máster de la UCLM.
- 6.2. Diseño de nuevas estructuras curriculares.

Línea prioritaria 7: Mejora de la enseñanza virtual e híbrida.

- 7.1. Diseño e incorporación de herramientas y materiales para la mejora de la enseñanza virtual e híbrida.

Línea prioritaria 8: Internacionalización

- 8.1. Elaboración y evaluación de contenidos, metodologías y recursos didácticos orientados al desarrollo de la enseñanza y el aprendizaje de asignaturas en lenguas extranjeras.
- 8.2. Internacionalización y movilidad del estudiante.
- 8.3. Desarrollo de acciones que mejoren la adquisición de competencias lingüísticas del profesorado.
- 8.4. Aprendizaje internacional colaborativo en línea (COIL).

Línea prioritaria 9: Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

- 9.1. Introducción de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en la universidad.

Línea prioritaria 10: Perspectiva de género, igualdad, diversidad e inclusión

- 10.1. Inclusión de la perspectiva de género en la docencia universitaria.

ID. DOCUMENTO	XZTvbGygr0		Página: 3 / 7
FIRMADO POR	CHICHARRO HIGUERA JOSE MANUEL	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
		10-07-2023 17:54:34	1689004642903
 XZTvbGygr0			

3. DESTINATARIOS Y COMPOSICIÓN DE LOS EQUIPOS DE TRABAJO

Podrán optar a los proyectos:

- Equipos docentes de una titulación.
- Equipos mixtos de varios centros que comparten la misma titulación (indicando el centro que coordina el proyecto).
- Equipos docentes mixtos de varias titulaciones indicando el centro que lidera el proyecto.

En cualquier caso, los equipos estarán constituidos por un **mínimo de 5 profesores y profesoras de la UCLM** para los proyectos que no soliciten dotación económica, y un **mínimo de 10 profesores y profesoras de la UCLM** para aquellos que soliciten dotación económica. La relación de participantes y las tareas a realizar deben ser detalladas según el Anexo II.

La persona que actúe como **Director/a** o Investigador/a Principal (IP) debe ser doctor/a y profesor/a con vinculación permanente en la UCLM. Se admitirá como director/a a los contratados/as doctores con contrato indefinido o interino. Asumirá, al frente del resto del equipo, los siguientes cometidos específicos:

- a) La convocatoria y desarrollo de las reuniones del equipo, el seguimiento del proyecto y la identificación y resolución de problemas.
- b) La canalización hacia el Vicerrectorado de Estudios, Calidad y Acreditación de las necesidades o dificultades que surjan en la ejecución del proyecto.
- c) El liderazgo en la realización del informe de seguimiento y final, y su presentación al Vicerrectorado de Estudios, Calidad y Acreditación en tiempo y forma según recoge esta convocatoria.
- d) Serán el contacto preferente para las actividades de intercambio de experiencias y difusión que se organicen.

La persona que se designe como **Subdirector/a** o co-IP debe ser doctor y tener vinculación a la UCLM mediante un contrato que permita impartir docencia durante la vigencia de los proyectos de innovación docente y la posterior celebración de las jornadas de innovación docente (mayo-junio 2025). Se admitirán los Profesores y Profesoras Ayudantes Doctor y Asociados/as (doctores), así como los siguientes contratos de investigación que cumplan con los requisitos establecidos sobre la de vigencia de contrato:

- Postdoctoral Formación Postdoctoral Juan de la Cierva
- Postdoctoral Personal Investigador Ramón Y Cajal
- Postdoctoral Investigador Acceso Sistema Español de Ciencia Tecnología e Innovación (SECTI)
- INCRECYT
- Investigador/a Distinguido/a Beatriz Galindo
- Contrato de Investigador Distinguido/a

Las solicitudes contarán con un único Director o Directora del proyecto que se encargará de solicitarlo y se responsabilizará de la adecuada realización del mismo. Igualmente, todo proyecto contará con un único Subdirector o Subdirectora, que asumirá las competencias del Director o Directora en caso de que fuese necesario.

Serán **Miembros del equipo de trabajo**, los profesores y profesoras, o investigadores e investigadoras con labores docentes vinculados a la UCLM al menos durante la vigencia de los proyectos de innovación docente de esta convocatoria. Se admitirá al personal

ID. DOCUMENTO	XZTvbGygr0		Página: 4 / 7
FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
CHICHARRO HIGUERA JOSE MANUEL	10-07-2023 17:54:34	1689004642903	
 XZTvbGygr0			

investigador predoctoral en formación que colabora en tareas docentes (Formación de Profesorado Universitario FPU, Formación de Personal Investigador FPI, y Personal Investigador PI con colaboración docente aprobada por el departamento correspondiente) y profesorado asociado. Se podrán incluir a profesores y profesoras, o investigadores e investigadoras externos a la UCLM justificando la necesidad de su inclusión y tareas que llevará a cabo.

No se permite la participación de una misma persona en más de dos proyectos de esta convocatoria. Ni la participación como Director o Directora (IP), o Subdirector o Subdirectora (co-IP) en más de un proyecto.

4. FINANCIACIÓN

Con objeto de apoyar económicamente el desarrollo de los proyectos, la presente convocatoria dispone de una partida presupuestaria de 40.000.-€, núm. Orgánica 01240PI21.422D.22, con cargo al ejercicio 2024, por lo que el presupuesto asignado a cada proyecto estará disponible desde enero a diciembre de 2024, de acuerdo con las normas presupuestarias y contables de la UCLM.

La cantidad correspondiente a cada proyecto será asignada en proporción al número de proyectos concedidos, estableciéndose un máximo de 500 euros por proyecto. Los gastos deberán aparecer detallados y justificados en la solicitud de presupuesto (Anexo III). Se destinarán a material fungible, recursos bibliográficos y equipos para el desarrollo del proyecto, desplazamientos intercampus del equipo de trabajo (no se admitirán gastos relacionados con dietas, sólo kilometraje y transporte público), divulgación de resultados del proyecto (inscripción a congresos, publicación en revistas de acceso abierto, impresión de posters) y gastos de personal invitado experto externo a la UCLM. En el informe final se debe incluir un listado con los gastos efectuados.

Se podrán aprobar proyectos de innovación sin dotación económica. El hecho de no solicitar financiación, no garantiza la concesión del mismo, que estará sujeta a la evaluación de la calidad de la propuesta.

5. SOLICITUDES

Las solicitudes se formalizarán a través del siguiente enlace: <https://forms.office.com/e/4x1WuPrsuV>. En el formulario se adjuntará la solicitud y memoria técnica explicativa del proyecto (Anexo I), la relación de participantes (II) y la solicitud de financiación (Anexo III), si procede.

La convocatoria y anexos estarán disponibles en la web de convocatorias del Vicerrectorado de Estudios, Calidad y Acreditación: [XIII Convocatoria de Proyectos de Innovación y Mejora Docente UCLM 2023/2025](#).

Universidad de Castilla-La Mancha

Rectorado | C/Altagracia 50 | 13005 Ciudad Real
e-mail: vic.estudios.calidad@uclm.es | Tel.: (+34) 926 295 300 | Fax: (+34) 926 295 360

Pág. 5/7

ID. DOCUMENTO	XZTvbGygr0		Página: 5 / 7
	FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
	CHICHARRO HIGUERA JOSE MANUEL	10-07-2023 17:54:34	1689004642903
 XZTvbGygr0			

6. CALENDARIO DE EJECUCIÓN

Actuación	Plazo
Presentación de solicitudes	Desde el 10 de julio de 2023 al 18 de septiembre de 2023
Resolución de solicitudes (fecha prevista)	30 octubre de 2023
Entrega de informe de seguimiento* y plazo máximo para la comunicación de altas/bajas en el equipo por parte del Director/a	15 de julio de 2024
Plazo máximo de ejecución de gastos**	Diciembre de 2024 <i>(de acuerdo con las normas presupuestarias)</i>
Presentación de informe final*	14 de marzo de 2025
Presentación de resultados en las VI Jornadas de Innovación Docente 2025	Mayo-Junio 2025

* Los informes deben ajustarse al Anexo IV

** En el caso de proyectos con dotación económica

7. RESOLUCIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS PROYECTOS

Los proyectos serán evaluados por el Comité Científico de Innovación Docente formado al efecto y compuesto por el Vicerrector de Estudios, Calidad y Acreditación, un Director/a Académico del Vicerrectorado, y los miembros del equipo multidisciplinar de innovación docente, pudiendo recabar el apoyo técnico de cuantos expertos consideren necesarios en función de la naturaleza de los proyectos presentados.

Los criterios e indicadores para la valoración de los proyectos se expresan a continuación:

- Coherencia y consistencia** (15 puntos): coherencia con las propuestas del EEES. Concreción e idoneidad de los métodos y recursos que se propone emplear.
- Adecuación y requisitos** (20 puntos): adaptación del proyecto a los objetivos y a las líneas prioritarias de trabajo establecidos en la convocatoria, así como el cumplimiento de las condiciones definidas.
- Viabilidad** (15 puntos): posibilidad de realización del proyecto y mecanismos de evaluación.
- Relevancia** (20 puntos): posibilidades de generalización de la propuesta. Alcance de beneficiarios potenciales. Impacto en la mejora de la institución.
- Carácter innovador** (30 puntos): propuesta de generación de trabajos cuyas características sean únicas, de gran interés y que conlleven una aportación a la comunidad universitaria.

Para que el proyecto sea aceptado deberá alcanzar un mínimo de 10 puntos en cada uno de los cuatro criterios primeros y un mínimo de 15 puntos en el quinto.

8. RECONOCIMIENTOS Y COMPROMISOS

El Vicerrectorado de Estudios, Calidad y Acreditación emitirá un certificado de los proyectos valorados positivamente, una vez presentada la memoria final (Anexo IV), a todos los

Universidad de Castilla-La Mancha

Rectorado | C/Altagracia 50 | 13005 Ciudad Real
e-mail: vic.estudios.calidad@uclm.es | Tel.: (+34) 926 295 300 | Fax: (+34) 926 295 360

Pág. 6/7

ID. DOCUMENTO	XZTvbGygr0		Página: 6 / 7
FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
CHICHARRO HIGUERA JOSE MANUEL	10-07-2023 17:54:34	1689004642903	
 XZTvbGygr0			

participantes del proyecto.

Respecto al reconocimiento institucional de la participación en la convocatoria de proyectos de innovación docente, en la medida de las disponibilidades en cada momento, se atenderá a lo siguiente:

- La participación en estos proyectos se valorará en las becas de movilidad internacional para el profesorado.
- Cualquier acción formativa realizada por los integrantes del proyecto podrá ser homologada por la UCLM a través del Vicerrectorado de Profesorado y Desarrollo Profesional, siempre que se cumpla con la normativa de la UCLM.

Los proyectos evaluados positivamente en esta convocatoria deberán asumir los siguientes **compromisos**:

- Cumplir con lo establecido en la memoria del proyecto, comunicando cualquier variación significativa al Vicerrectorado de Estudios, Calidad y Acreditación y, en particular, las bajas que se produzcan en el grupo de trabajo, a través de la misma dirección de correo habilitada para la recepción de las solicitudes antes del informe de seguimiento.
- Facilitar a la Comisión de Evaluación cuanta información le sea solicitada en relación con el proyecto y considerada, a su juicio, necesaria para su seguimiento, evaluación o valoración de solicitudes de apoyo.
- Colaborar y participar con el Vicerrectorado de Estudios, Calidad y Acreditación en la realización de encuestas, seminarios y todo lo necesario para determinar estadísticas de participación del profesorado en temas de innovación docente.
- Entregar en plazo las memorias o informes que se establezcan para el correcto seguimiento y evaluación de los proyectos.
- Presentar los resultados obtenidos en las *Jornadas de Innovación Docente*, que se celebrarán en la UCLM, organizadas por el Vicerrectorado de Estudios, Calidad y Acreditación.

Tanto el proyecto como su memoria final serán incorporados al portal de innovación docente de la Universidad de Castilla-La Mancha. La Universidad de Castilla-La Mancha podrá asimismo divulgar por los medios que considere oportuno dichas experiencias para su conocimiento por parte de la comunidad universitaria, pudiendo ser utilizados y publicados en los términos previstos en el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual. En este caso, se podrá instar a los autores a realizar en ellos las correcciones necesarias, pudiendo anularse la publicación si no se procediese a tal corrección.

En todo tipo de publicidad de las actividades objeto de los proyectos seleccionados en el marco de la presente convocatoria, se hará constar expresamente la vinculación de los mismos a la propia Universidad de Castilla-La Mancha de acuerdo con las normas y directrices que sean de aplicación.

Firmado en Ciudad Real, en la fecha abajo indicada
EL RECTOR
P.D. EL VICERRECTOR DE ESTUDIOS, CALIDAD Y ACREDITACIÓN
(Resolución de 04/04/2016, D.O.C.M. de 08/04/2016)
José Manuel Chicharro Higuera

Universidad de Castilla-La Mancha

Rectorado | C/Altagracia 50 | 13005 Ciudad Real
e-mail: vic.estudios.calidad@uclm.es | Tel.: (+34) 926 295 300 | Fax: (+34) 926 295 360

Pág. 7/7

ID. DOCUMENTO	XZTvbGygr0		Página: 7 / 7
FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
CHICHARRO HIGUERA JOSE MANUEL	10-07-2023 17:54:34	1689004642903	
 XZTvbGygr0			